

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Recuérdese de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 20, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepte las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º—Quintas.—Reemplazo de 1866.—Circular.

Habiendo cesado los motivos que obligaren á suspender por unos dias la recepcion é ingreso en Caja de los quintos correspondientes al reemplazo del presente año, despues de haber oido al Consejo de esta provincia, he tenido á bien señalar para que tengan efecto dichos actos, los dias que á continuacion se espresan; debiendo al propio tiempo recordar á los respectivos Alcaldes, cuiden de remitir con tres dias de antelacion al que se les señala para la entrega las actas de la declaracion de soldados y suplentes, encargando igualmente á los comisionados la puntual asistencia en el dia y hora de las ocho de la mañana, en que deberán presentarse, viniendo ademas provistos de los documentos exigidos por la prevencion 18.ª de la circular del Gobierno de la provincia de 4 del corriente mes; inserta en el núm. 152 del Boletín Oficial.

Lunes 2 de julio.

Ajalvir.	2
Algete.	1
Ambite.	2
Campo Real.	2
Orusco.	3
Anchuelo.	1
Corpa.	5
Camarma.	1
Los Santos de la Humosa.	1
Meco.	2
Daganzo.	1
La Olmeda.	1
Nuevo Bastan.	1
Pozuelo del Rey.	1
Paracuellos.	2
Torrejon de Ardoz.	3
Torres.	2

San Fernando.	1
Valdeavero.	1
Valdeolmos y Alalpardo.	1
Becerril.	1
Cercedilla.	3
El Escorial.	1
Moralzarzal.	1
Miraflores de la Sierra.	2
Bustarviejo.	4
El Vellon.	1
Braojos.	1
La Acebeda.	1
Montejo.	2
Prádena del Rincon.	1
Serrada.	1

Martes 3.

Paredes de Buitrago.	1
Mangiron.	1
Cervera.	1
Buitrago.	2
Cabanillas de la Sierra.	1
Canencia.	1
Garganta y el Cuadron.	2
La Hiruela.	1
Villavieja.	1
Horcajo y Aoslos.	2
Horcajuelo.	1
Venturada.	1
El Molar.	3
Velilla de San Antonio.	1
Valdetorres.	1
Rivatejada.	1
Valdepiélagos.	1
Guadalix.	2
Manzanares el Real.	1
Collado Mediano.	1
Hoyo de Manzanares.	2
Guadarrama.	2
San Lorenzo.	4
Galapagar.	1
Pedrezuela.	1
San Agustin.	1
Fuencarral.	3
Aravaca.	1
Valdemorillo.	3
Majadahonda.	1
Pozuelo de Alarcon.	1
Robledo de Chavela.	3
Santa María de la Alameda.	1
Fresnedillas.	1
Chapineria.	2
Villamanta.	1

Miércoles 4.

Villaviciosa de Odon.	3
Móstoles.	2
Navalcarnero.	7
El Álamo.	1
Batres.	1

Húmera.	1
Brunete.	1
Getafe.	1
Villaverde.	1
Cenicientos.	3
Cadalso.	1
El Prado.	1
Navas del Rey.	2
Carabanchel Alto.	1
Carabanchel Bajo.	1
Alcorcon.	2
Moraleja de Enmedio.	1
Fuenteabrada.	1
Cubas.	1
Colmenar del Arroyo.	1
Zarzalejo.	1

52

Jueves 5.

Villamanrique de Tajo.	1
Belmonte de Tajo.	1
Carabaña.	1
Arganda.	2
Valdaracete.	1
Brea.	1
Perales de Tajuña.	4
Villarejo de Salvanes.	4
Morata.	5
Estremera.	4
Lozoya.	1
Rascafría.	4
Oteruelo.	1
Navas de Buitrago.	1
Tielmes.	2
Colmenar de Oreja.	9
San Martin de la Vega.	2
Villaconejos.	1

Viernes 6.

Aranjuez.	17
Chinchon.	8
Valdemoro.	5
Fuentiduena de Tajo.	3
Casarrubuelos.	1
Humanes.	1
Parla.	2
Torrejon de Velasco.	3
Villamantilla.	2

Sábado 7.

Distrito del Centro.	20
Vallecas.	6
Vicálvaro.	1
Titulcia.	1
Villanueva de la Cañada.	2
Villanueva de Perales de Milla.	1
Rozas de Puerto Real.	1
Gargantilla.	1
Piñuecar, Bellidas y Gandullas.	1
Patones.	1
Robregordo.	2

Torrelaguna.	5
Valdemarco.	1
Las Rozas.	2
El Pardo.	1
Barajas.	2
Fuente el Saz.	1
Loeches.	1
Total.	52

Lunes 9.

Distrito de Buena-vista.	20
Pinto.	6
Distrito del Congreso.	24
San Martin de Valdeiglesias.	6
Total.	56

Martes 10.

Distrito del Hospital.	31
Leganés.	5
Mejorada del Campo.	2
Pezuela de las Torres.	2
Santorcaz.	1
Valdilecha.	3
Villavilla.	1
Alcobendas.	2
Alpedrete.	1
San Sebastian de los Reyes.	2
Quijorna.	1
Navalagamella.	1
Total.	52

Miércoles 11.

Distrito de la Audiencia.	27
Colmenar Viejo.	7
Hortaleza.	4
Alcalá.	11
Total.	46

Jueves 12.

Distrito de Palacio.	32
Distrito de la Universidad.	34
Total.	66

Viernes 13.

Distrito del Hospicio.	27
Ciempozuelos.	6
Grinon.	2
Total.	35

Sábado 14.

Distrito de la Latina.	50
------------------------	----

Lunes 16.

Distrito de la Inclusa.	68
-------------------------	----

Total.

678

Madrid 26 de junio de 1866.

El Gobernador,
Duque de Sesto.

RELACION, aprobada por Real orden de 9 de diciembre de 1865, de los puntos que han de fijarse como etapas en las marchas ordinarias de las tropas por las líneas de más frecuente tránsito, y formada por el Depósito de la Guerra, con presencia de las propuestas hechas por los Estados Mayores de las Capitanías generales, de acuerdo con los Gobernadores civiles é Intendentes militares, con arreglo á la Real orden de 6 de mayo de 1865.

(CONTINUACION.)

LÍNEAS.	PUNTOS DE ETAPA.	Kilómetros entre las etapas.	Número de vecinos de cada etapa.	DISTITOS á que pertenecen.	OBSERVACIONES.
Pamplona á Lumbier.	Monreal.	17,0	127	Navarra.	Esta línea es comun con las de Pamplona á Huesca y Pamplona á Zaragoza por Cinco Villas de Aragon hasta 2,5 K. de Nardues, en la Venta Nueva, donde se separa á la izquierda, recorriéndose 3,5 K. por este ramal.
	Lumbier.	18,0	464		
	Total.	35,0			
Pamplona á Jaca.	Monreal.	17,0	127	Navarra.	Esta línea es comun con la de Pamplona á Huesca y Pamplona á Zaragoza por las Cinco Villas de Aragon, hasta la barca de Liédena, á 21 K. de Monreal.
	Liédena.	21,0	98		
	Tiermas.	15,5	174	Aragon.	
	Berdun.	22,0	165		
	Jaca.	28,0	808		
Total.	103,5				
Pamplona á los baños de Fitero.	Echarren.	20,5	36	Navarra.	Esta línea es comun hasta Echarren con la de Pamplona á Vitoria. A 5 K. de Cintruénigo, ó 4 del establecimiento de baños, está Fitero, villa de 669 vecinos.
	Echañuri.	18,5	125		
	Puente la Reina.	24,0	702		
	Miranda de Arga (2 K. d.)	23,5	356		
	Milagro.	31,0	304		
	Cintruénigo.	27,5	653		
Baños de Fitero.	9,0				
Total.	154,0				
Pamplona á Tolosa por el Puente de Urto.	Irurzun.	18,0	58	Navarra.	Esta línea es comun con la de Pamplona á San Sebastian hasta un K. de Lecumberri ó 14 de Irurzun.
	Leiza.	25,0	348	Vascongadas.	
	Tolosa.	19,0	1.316		
Total.	62,0				
Zaragoza á Huesca.	Villanueva de Gállego.	14,5	286	Aragon.	Esta línea es comun con la de Zaragoza á la frontera, por Murillo de Gállego, Jaca y Canfranc, hasta 2 K. de Zuera.
	Zuera.	12,0	510		
	Almudevar.	27,0	532		
	Huesca.	19,0	2.282		
Total.	72,5				
Zaragoza á Teruel por Daroca.	Huel.	27,5	288	Aragon.	
	Carriena.	21,0	800		
	Daroca.	36,0	745		
	Calamocha.	27,5	417		
	Torrelacárcel.	32,0	134		
	Candé.	23,5	162		
Teruel.	10,0	1.985			
Total.	177,0				
Zaragoza á Teruel por Belchite y Segura.	Valmadrid.	26,0	56	Aragon.	
	Belchite.	25,0	850		
	Muniesa.	35,5	402		
	Segura.	23,5	170		
	Pancrudo.	26,5	95		
	Alfambra.	26,0	312		
Teruel.	27,5	1.985			
Total.	190,0				
Teruel á Valencia.	Puebla de Valverde.	21,5	412	Aragon.	Esta línea forma, con la anterior, la general de Zaragoza á Valencia, y empalma con la de Tarragona á Valencia á 4 K. de Gilet ó 9 antes de Puig.
	Sarrion.	15,5	495	Valencia.	
	Viver.	36,5	768		
	Soneja.	19,0	515		
	Puig.	31,0	470		
Valencia.	14,0	22.591			
Total.	137,5				
Zaragoza á Tarragona por Quinto, Caspe, Maella, Gandesa y Reus.	Fuentes de Ebro.	27,0	496	Aragon.	
	Quinto.	16,0	666		
	Escatron.	33,5	654		
	Caspe.	28,0	2.376		
	Maella.	22,5	733	Valencia.	
	Gandesa.	33,5	585		
	Mora de Ebro.	22,0	809		
	Falset.	18,0	791		
Riudecols.	20,5	249	Cataluña.		
Tarragona.	25,5	3.705			
Total.	250,5				

Seccion de Gobierno.—Negociado 1.º—Número 3598.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la captura de los sujetos que á continuacion se espresan, y habidos, condúzcanse á mi disposicion, con las seguridades convenientes, para remitirlos á la del Juzgado de primera instancia de Salamanca, que los reclama.

D. Tomás Rodriguez Pinilla, Abogado.
D. Fermin Hernandez Iglesias, id.
D. Manuel Gonzalez Bravo, Profesor de Instruccion primaria.
D. Luis Ruhoni, fabricante de cerbeza.
Vicente Maculer, fundidor.
Tomás Pedraza (a) Polaco, carpintero.
Domingo Fernandez, tabernero.
Manuel Ramirez Orellana, pintor.
José Iglesias (a) Futre, albañil.
Pedro Bazan, cantero.
Bernardo Olivera (a) Carita, mozo del peso.
Crispin Fuertes, guarnicionero.
Angel de Dios, sombrerero, conocido por el Francés.

Los anteriores son todos vecinos de dicha ciudad de Salamanca.

D. Francisco Liaño, propietario de Peñaranda de Bracamonte.
D. N. Varanda, que se dice ser de tierra de Zamora.

Madrid 26 de junio de 1866.
El Gobernador,
Duque de Sesto.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Don José Fernandez de Riero, Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á don Pedro Galban, Administrador de Loterías que fué del núm. 16 de esta corte, para que se presente en esta Administracion, Seccion de Estancas, á satisfacer la cantidad de 1968 escudos 948 milésimas y sus intereses que adeuda al Tesoro, segun se espresa en la certificacion inserta en la Gaceta oficial del dia 18 de mayo último, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de los nueve dias siguientes á la publicacion de este tercer edicto, le parará el perjuicio que haya lugar, conforme á lo dispuesto en la ley orgánica del Tribunal de Cuentas del Reino.

Madrid 25 de junio de 1866.—José Fernandez de Riero.

Contribuciones.—Territorial.—Circular.

A los efectos prevenidos por esta Administracion en circular publicada en el Boletín Oficial del martes 25 de agosto de 1863, núm. 202, se insertan á continuacion relaciones de fincas que han sido enagenadas por el Estado y pagadas por los respectivos compradores, en virtud de la permutacion de los bienes del clero.

Madrid 14 de junio de 1866.—José Fernandez de Riero.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

BIENES DEL CLERO.

Relacion de las fincas vendidas desde 1.º de agosto de 1865 hasta fin de enero de 1866.

PARTIDO DE ALCALA.

Número del inventario.	Procedencia.	Nombre del comprador.	Cabida.	Clase y situacion de las fincas.	Término.	Fecha del ingreso.
1697	Capellania de Jacinta Serrano.	Celestino Perez.	1 6 »	Una tierra en Camero.	Rivatejada.	2 de agosto 1865.
1698	Idem	Idem	» 7 »	Idem cerro del Romero.	Idem	2
1741	Capellania de Animas.	Galo Mateo Bravo.	4 » »	Idem laderas de Carramazan.	Daganzo.	2
1151	Mesa capitular de San Justo.	Miguel Corera.	12 » »	Idem Torete.	Alcalá de Henares.	3
1746	Capellania de Animas.	Marcos Lancis.	4 6 »	Idem arroyo de Pozuelo.	Daganzo.	11
1744	Cofradía de Animas.	Idem	2 » »	Idem camino de Algete.	Idem	11
1765	Capellania de Animas.	Vicente Acero.	1 2 »	Idem Cubilete.	Ajalvir.	30
1769	Idem	Idem	2 6 »	Idem eras detrás del molino.	Idem	30
586	Memorias de Estéban.	Miguel Traveria.	2 » »	Idem Fuente del Zapatero.	Corpa.	30
1747	Santuario de Nuestra Señora de la Asuncion.	Francisco Rodriguez.	2 » »	Idem Esparragar.	Daganzo.	2 de setiembre id.
1738	Capellania de Animas.	Idem	1 3 »	Idem viñas viejas.	Idem	2
1760	Iglesia.	José García Biescas.	» 1 17	Idem camino de la Huelga.	Ajalvir.	6
1728	Religiosas Claras de Alcalá.	Vicente Aranda.	16 » »	Idem id. de Villanueva.	Camarma de Esteruelas.	9
1730	Santuario de Nuestra Señora de la Concepcion.	Idem	2 » »	Idem Valdespera.	Idem	9
1731	Iglesia.	Idem	3 6 »	Idem Valmediano.	Idem	9
1732	Idem	Idem	3 » »	Idem	Idem	9
1858	Capellania de Animas de Daganzo.	Santiago Mesa.	3 » »	Idem arroyo Culebras.	Torrejon de Ardoz.	9
1772	Idem	Fermin Perez Vargas.	2 » »	Idem Calahorra.	Ajalvir.	12
1768	Idem	Idem	4 9 »	Idem Sanchovera.	Idem	12
421	De la Iglesia.	Zoilo Alvarez.	2 6 »	Idem cuesta Jimena.	Daganzo.	13
25	Idem de Galapagar.	José García Biescas.	» » »	Casa de 3110 pies, calle del Pozo, núms. 12 y 23.	Valdeavero.	13
1771	Capellania.	Vicente Benavente.	1 9 »	Tierra sendero de la Cuesta.	Ajalvir.	14
1766	Idem de Animas.	Galo Mateos.	1 3 »	Idem bajada del arroyo de las Culebras.	Idem	16
439	Idem	Clemente Lorenzo.	3 » »	Idem Cañada.	Paracuellos.	18
1855	Idem	Pascual Benavente.	2 6 »	Idem Roble.	Ajalvir.	21
1862	Idem	Idem	3 6 »	Idem en los Llanos.	Coveña.	21
1865	Idem	Idem	1 4 »	Idem Gajo.	Ajalvir.	21
1868	Idem	Idem	2 6 »	Idem Fuente Porcuna.	Idem	21
1767	Idem	José García Biescas.	3 » »	Idem Calahorra.	Idem	21
1807	Idem	Idem	7 6 »	Idem camino de Talamanca.	Daganzo.	21
1855	Idem	Idem	3 6 »	Idem Veguilla.	Ajalvir.	21
1870	Idem	Idem	7 » »	Idem Espino.	Idem	21
27	Clero.	Pedro Maderuelo.	» » »	Un cuarto de 904 pies 60 decímetros, calle del Carmen, corral de las Animas.	Alcalá.	21
1672	Memorias de Franc.º Sanchez.	Leon del Rio.	2 » »	Tierra camino de Carranchuelo.	Pezueta de las Torres.	21
1718	Religiosas Claras de Alcalá.	Juan Jimena.	2 6 »	Idem Valdespera.	Camarma.	25
1720	Idem	Juan Guinea.	4 » »	Idem cuesta Hurtado.	Idem	25
1721	Idem	Idem	4 » »	Idem Valmediano.	Idem	25
1723	Idem	Idem	5 » »	Idem erial.	Idem	25
1726	Idem	Idem	2 » »	Idem Hoya del infierno.	Idem	25
1727	Idem	Idem	5 » »	Idem	Idem	25
1871	Capellania de Animas.	José García Biescas.	5 » »	Idem camino de Coveña.	Ajalvir.	26
1866	Idem	Pedro Benavente.	1 3 »	Idem el Grajo.	Idem	27
1867	Idem	Idem	1 8 »	Idem Fuente Jordana.	Idem	27
1859	Idem	Idem	2 6 »	Idem cerro Panderon.	Idem	27
1854	Idem	Vicente Gonzalez.	» 11 »	Idem camino de Alcalá.	Idem	29
1858	Idem	Idem	2 10 »	Idem en los Olivos.	Idem	29
1864	Idem	Ramon Garcia de Mesa.	3 6 »	Idem eras de trillar.	Idem	29
1859	Idem	Idem	2 9 »	Idem Panderon.	Idem	29
1840	Idem	Idem	3 » »	Idem camino de Torrejon.	Idem	29
1841	Idem	Idem	2 6 »	Idem	Idem	29
1842	Idem	Idem	3 6 »	Idem bajada del Portillo.	Idem	29
1828	Memorias de Animas.	Nicasio Acebron.	» 5 »	Idem Longuera del Saz.	Ambite.	29
1850	Idem	Idem	» 7 »	Idem Santiago.	Idem	29
1855	Idem	Idem	1 3 »	Idem Utrera.	Idem	29
1836	Idem	Idem	1 » »	Idem camino de Valdilecha.	Idem	29
1827	Idem	Idem	5 » »	Idem Mesa Arzobispal.	Idem	29
1831	Idem	Idem	» 6 »	Idem camino del Batan.	Idem	29
1835	Idem	Idem	4 » »	Idem Sarten.	Idem	29
1856	Capellania de Animas.	Benito Bravo.	2 » »	Idem Plantio.	Ajalvir.	3 de octubre id.
1852	Memoria de Animas.	Guillermo de Torres.	» 6 »	Idem los Cebollares.	Ambite.	4
22	Iglesia.	Juan Martinez.	» » »	Casa solar de 4165 pies, calle del Pozo, núm. 58.	Valdeavero.	4
1834	Memoria de Animas.	Nicasio Acebron.	2 » »	Tierra en Montnuevo.	Ambite.	5
906	Memoria de Azana.	José García Biescas.	6 7 »	Idem Valdezanca.	Parla.	5
896	Capellania de Estéban Hurtado	Idem	5 11 »	Idem vereda del Canto loco.	Idem	5
1829	Memoria de Animas.	Manuel de Paz Buenv.	2 10 »	Idem camino de Santiago.	Ambite.	9
102	Clero.	José Escobedo.	» » »	Casa de 2134 pies, puerta del Vado, núm 5.	Alcalá de Henares.	10
1818	Capellania de Animas.	Melchor Mateos.	1 2 »	Tierra en Majano.	Daganzo.	11
1879	Iglesia de Villar del Olmo.	Escolástico Castillo.	1 6 »	Idem Haza de Lucas.	Villar del Olmo.	17
1880	Idem	Idem	5 » »	Idem Navajo y Barranco.	Idem	17
1895	Idem	Manuel Herrera.	1 » »	Idem Blanquear.	Idem	17
984	Idem	Aniceto Espartosa.	» 5 17	Idem Cañamar de la Fuente.	Idem	17

(Se continuará.)

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

En virtud de providencia del señor don Dionisio Silva Villaronte, Doctor en jurisprudencia, Auditor de guerra honorario y Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se saca á la venta en pública subasta un terreno dividido en dos lotes situados en el cerro y falda de las Peñuelas y barrio del mismo nombre, cuyo primer lote comprende una superficie de 14,613 metros 62 centímetros, tasado en la cantidad de 460.647 1/2 reales; el segundo trozo comprende una superficie en plano horizontal de 14,465 metros, tasado en la cantidad de 449.206 1/2 rs., á rebajar cargas; de cuyos linderos y demas pormenores podrán enterarse los que deseen tomar parte en la licitacion, en la escribanía del actuario, que la tiene en la calle de la Paz, núm. 15, cuarto segundo, habiéndose señalado para su remate el día 12 del próximo mes de julio, á las doce de su mañana, en dicho Juzgado.

Madrid 21 de junio de 1866.—El Escribano, E. Hermenegildo Hernandez.—V.º B.º—Silva.—497.

En virtud de providencia del señor don Dionisio Silva Villaronte, Doctor en jurisprudencia, Auditor de guerra honorario y Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, dictada en el abintestado concursado de don Carlos Quinzanos, se ha convocado nuevamente á junta general de acreedores, para el examen y reconocimiento de créditos; habiéndose señalado para su celebracion el día 14 del próximo mes de julio, á la una de su tarde, en dicho Juzgado.

Madrid 21 de junio de 1866.—El Escribano, E. Hernandez.—V.º B.º—Silva.—498.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de El Alamo.

Se cita y llama al mozo Eulogio Figueroa, espósito procedente de la Inclusa de la villa de Madrid, criado por Antolin Garcia y Eustaquia Orgaz, de esta vecindad, incluido en el sorteo verificado en abril próximo pasado para el reemplazo del ejército y al que le ha cabido en suerte el número 3, para que se presente en este Ayuntamiento á responder de los cargos que puedan resultarle en el expediente instruido por su no comparerencia al acto del llamamiento y declaracion de soldados, efectuado el 10 del corriente mes.

El Alamo 20 de junio de 1866.—El Alcalde constitucional, Marcelino Rufo.

Alcaldía constitucional de Carabanchel Alto.

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento de este pueblo con el objeto de oír de agravios el repartimiento de la contribucion territorial de esta poblacion, correspondiente al año económico de 1866 á 1867.

Se advierte á toda persona interesada en dichos repartos, que trascurrido el plazo señalado en este anuncio no se oirán reclamaciones.

Carabanchel Alto 21 de junio de 1866.—El Alcalde constitucional, Manuel Navarro.

Autorizado competentemente el Ayuntamiento constitucional de Carabanchel Alto para subastar el aceite, limpieza y cuidado de 52 faroles públicos por todo el año económico de 1866 á 1867, ha acordado el remate de dicho servicio el día 8 del próximo mes de julio, de once á doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo las condiciones y tipo que constan en el pliego de ellas, y que se hallarán de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento desde esta fecha hasta el acto de la subasta, siendo el tipo de la misma 680 escudos, de cuya suma se ha de rebajar el importe de los dias que trascurren desde 1.º de julio hasta la aprobacion de la subasta, la cual se verificará por pliegos cerrados y las proposiciones ajustadas al adjunto modelo, y acreditando haber consignado en la Depositaria municipal el 10 por 100 del tipo espresado ó fiador abonado á satisfaccion del Ayuntamiento, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Carabanchel Alto 18 de junio de 1866.—El Alcalde constitucional, Manuel Navarro.—El Secretario, Agustin Rodriguez.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de.... que vive calle de.... número.... informado del presupuesto y pliego de condiciones para la subasta del aceite, limpieza y cuidado de 52 faroles públicos de Carabanchel Alto, me comprometo á realizar dicho servicio por la cantidad de.... (en letra), sujetándome en un todo á las condiciones que se me han manifestado.

(Fecha y firma del interesado.)

Alcaldía constitucional de Morata de Tajuña.

Como hasta la fecha no se halla presentado ante este Ayuntamiento el mozo número 5, Valentin Anton Estenaga, para ser tallado y alegar las exenciones que crea le asistan, para eximirse del servicio de las armas, á pesar de haber sido citado por anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 144, correspondiente al lunes 18 del actual, se le cita nuevamente por este segundo anuncio para que verifique su presentacion hasta el día 26 inclusive del mes actual, en razon á que en el siguiente día 27, saldrán los quintos de esta villa para la capital, ó de nó, se presente ante el Excmo. Consejo provincial de Madrid, el día 28 del mismo, y hora de las ocho de la mañana, que es el señalado para la entrega del cupo de soldados que han correspondido á este pueblo, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Morata de Tajuña 20 de junio de 1866.

—El Alcalde Presidente, Antonio Garcia Gutierrez.—El Secretario, Francisco Martinez.

Alcaldía constitucional de Ambite.

Se halla concluido y de manifiesto por

el término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa, para que los contribuyentes que en él figuran, puedan reclamar de agravio si le tuviesen dentro del plazo fijado, pasado el cual no se oirá á ninguno.

Ambite 20 de junio de 1866.—El Alcalde, Juan Solano.

Alcaldía constitucional de Valdelaguna.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se subasta en esta villa en pública licitacion, el aprovechamiento del esparto contenido en la dehesa monte de la misma, con entera sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto y á las prescripciones del reglamento para la ejecucion de la ley de montes vigente.

Se señala para su remate el domingo 15 del próximo mes de julio y hora de once y media á doce de su mañana, en la sala capitular.

Se llaman licitadores.

Valdelaguna 15 de junio de 1866.—El Alcalde constitucional, Isidoro Hernandez.

Alcaldía constitucional de Perales de Tajuña.

Con superior aprobacion se saca á pública subasta el aprovechamiento de los espartos de la dehesa de Valdeporquerizas y monte de Valdealanes de los propios de este municipio, habiéndose señalado para su remate el próximo día 25 de julio y hora de las tres á cinco de la tarde, en la sala capitular, bajo del pliego de condiciones y del tipo de 250 escudos, que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Perales de Tajuña 18 de junio de 1866.—El Alcalde constitucional, Tomás Martinez.

Alcaldía constitucional del Real Sitio de San Fernando.

Don Pedro Antonio Gimenez, Alcalde constitucional del Real Sitio de San Fernando.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Frias, por última vez, el cual ha sido declarado soldado en este sitio, por no haberse presentado oportunamente á hacer las reclamaciones que creyere convenirle, y cuyo domicilio se ignora, para que se presente en esta Alcaldía hasta el día 25 del actual, á las cuatro de la mañana, para emprender la marcha, á fin de hacer la entrega de quintos en la capital, que se ha de verificar ante el excelentísimo Consejo provincial, en el edificio denominado Estudios de San Isidro, en Madrid, el citado día 25 del corriente; advirtiéndole que si se presentase, ya sea en esta Alcaldía en el plazo fijado, ó ya ante dicho Excmo. Consejo á la entrega, se le oirá y administrará justicia, en lo que la tuviere, y de no comparecer será declarado prófugo, parándole el perjuicio que haya lugar.

Real Sitio de San Fernando 20 de junio de 1866.—Pedro Antonio Gimenez.

Alcaldía constitucional de Móstoles. No habiéndose presentado al acto del llamamiento y declaracion de soldados verificado en esta villa en los dias 10 y 15 del actual el mozo Ramon Merino Fernandez, á quien correspondió el núm. 4 en el sorteo respectivo, é ignorándose su domicilio, se le cita por el presente para que desde hoy hasta el 26 del corriente mes comparezca ante este Ayuntamiento, á fin de ser tallado y oído en juicio de exenciones y ponerse en marcha para llegar á la capital el 27 del mismo, que es el designado por la superioridad para hacer la entrega del cupo de este pueblo, instruyéndose en otro caso el oportuno expediente de prófugo.

Móstoles 20 de junio de 1866.—El Alcalde constitucional, Cándido Hernandez.

Alcaldía constitucional de Fuencarral.

Se halla terminado y espuesto al público por término de ocho dias, contados desde esta fecha, en la secretaria de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribucion territorial que ha correspondido á esta villa para el próximo año económico.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, quienes tendrán entendido que trascurrido dicho término no se admitirá reclamacion alguna.

Fuencarral 21 de junio de 1866.—El Alcalde, Juan Martin.

Alcaldía constitucional de El Pardo.

Se halla formado y de manifiesto en la Sala consistorial de este Real sitio, por el término de seis dias, el repartimiento del cupo de la contribucion territorial del mismo, para el año económico de 1866 á 67.

Lo que se anuncia para que en dicho término puedan los contribuyentes alegar lo que les convenga, pues trascurrido sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

El Pardo 21 de junio de 1866.—El Alcalde constitucional, Ignacio Serrano.

Comision de apremio.

Don Antonio de Campos, Juez comisionado por la Administracion Principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dámase Vaquera, vecino de esta villa, para que el día 28 del corriente se presente en la misma, á fin de notificarle providencia que ha recaido en el expediente que agito contra el mismo, por solvencia de 560 rs. al quinto plazo que adeuda á la Hacienda por remate de tierras que verificó en 21 de mayo de 1860, en el sitio Cerro Carbonero de este término, procedente de su caudal de propios; amonestándole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en el remate que de sus bienes muebles rústicos y urbanos tendrá lugar en esta villa el día que se marque en el periódico oficial, de diez á doce de su mañana, en las casas capitulares de la misma.

Y para que llene los estrechos apremios, pongo el presente en Cadalso á 18 de junio de 1866.—Antonio de Campos.